



El Sistema Español de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

Francisco Montero Laberti.

Jefe de Área de Sistemas de Información Geográfica. Fondo Español de Garantía Agraria. MAPA.

El SIGPAC es el Sistema Gráfico Digital de Identificación de Parcelas Agrícolas español y se ha creado utilizando las técnicas más avanzadas de información geográfica y ortofotografías aéreas o espaciales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa de la PAC.

El sistema consta de un mosaico de ortofotos digitales que abarcan de manera continua todo el territorio nacional, sobre las que se han superpuesto los planos parcelarios de Catastro de Rústica y, en su caso, del SIG Oleícola u otras informaciones, como las declaraciones de cultivo o solicitudes de ayuda por superficies, de manera que, para cada referencia concreta, el sistema proporciona automáticamente la imagen en pantalla de la parcela con sus límites y los datos agronómicos de cada uno de los usos del terreno definidos en el sistema, permitiendo, asimismo, la impresión en papel de los datos visualizados en la pantalla de cualquier ordenador, mediante una aplicación informática específica que está al alcance de todos los ciudadanos, mediante la conexión a Internet. A esta aplicación, denominada Visor, se le unen otras dos: la primera (DN-Editor), se utiliza para la puesta al día de las

bases de datos y la segunda (Croquis) tiene como fin servir de apoyo a los agricultores para que éstos cumplimenten mejor sus solicitudes de ayuda.

La autoridad competente en España para llevar a cabo la coordinación para la creación, mantenimiento y actualización de este Sistema es el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Las Comunidades Autónomas también participan mediante la correspondiente colaboración técnica, financiera y administrativa.

El Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, establece los criterios básicos que garantizan el correcto funcionamiento del SIGPAC como herramienta de obligada utilización en la gestión de las ayudas comunitarias, definiéndolo como la única base identificativa a la hora de formalizar las solicitudes para cualquier tipo de ayuda relacionada con la superficie. De esta manera, se logra una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos y una importante mejora en el servicio a los agricultores.

La necesaria coordinación con la información contenida en el Catastro inmobilia-

rio, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, y, en lo que respecta a la renovación de las imágenes, con el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), responsabilidad del Ministerio de Fomento, se está llevando a cabo de manera ejemplar por todos los órganos implicados.

El SIGPAC no sólo facilita toda clase de trámites en las relaciones de los agricultores con las Administraciones (declaración de parcelas, pago de impuestos, recepción de ayudas de la Política Agrícola Común, cálculo de primas para los seguros agrícolas), sino que, además, tiene muchas otras utilidades como son la gestión de las empresas agrarias en general, los planes de ordenación del territorio, el trazado de obras públicas y privadas, etc. Por otra parte, cualquier ciudadano que se conecte a Internet y visite la página web del MAPA puede encontrar información de interés, bien sea para satisfacer su curiosidad, como puede ser la de localizar sus propiedades urbanas o rústicas, bien sea para obtener información en calidad de geógrafos, naturalistas, o, simplemente, para conocer más profundamente el paisaje, el turismo y la vida rural española. ●

